



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000109-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León sobre la tradición oral de “El Filandón”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000109, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León sobre la tradición oral de “El Filandón”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800109, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León sobre la tradición oral de “El Filandón”.

La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, ratificada por el Reino de España, prevé el mecanismo de inventariar las manifestaciones orales e inmateriales de los territorios de los Estados firmantes como medida para su protección.

Esta labor de inventario no debe realizarse de manera individual o a demanda, sino que se debe llevar a cabo de manera ordenada y sistemática, analizando previamente las actividades existentes para luego otorgarles, en su caso, el grado de protección que precisen.

Como anuncié en mi comparecencia ante la Comisión de Cultura y Turismo el pasado 31 de agosto, una vez que finalice el período de vigencia del Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León, se llevará a cabo la redacción de un nuevo plan de intervención.



En el marco de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, una de las cuestiones que se abordarán en este nuevo plan será la realización de un programa de investigación y desarrollo para la elaboración de una carta del patrimonio oral e inmaterial de Castilla y León.

Por todo ello, dado que “El Filandón” constituye una de estas manifestaciones del patrimonio oral e inmaterial de nuestra Comunidad, se estudiará en el marco de las premisas anteriormente expresadas. No obstante, se sigue trabajando en la recopilación documental sobre este tema.

Valladolid, 20 de octubre de 2011.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.